

RESOLUCION EXENTA SII N° 464 DEL 29/ENERO/2010

MATERIA: AUTORIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE SERVICIOS HOTELEROS EXENTOS DE IVA

FUENTE: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: NO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y HOTELERA CASITA DEL RIO LTDA.
RUT N°	:	76.065.831-6
REPRESENTANTE LEGAL	:	FABIANA ANDREA JIMENEZ ALIAGA
RUT REP. LEGAL	:	12.757.889-3
DOMICILIO C. MATRIZ	:	PARCELAS 1 Y 2, SECTOR LAS LOMAS, PUERTO VARAS
GIRO	:	RESIDENCIALES

VISTOS:

La solicitud de fecha 29 de Diciembre de 2009 presentada por doña Fabiana Andrea Jiménez Aliaga, RUT N° 12.757.889-3, en representación de SOCIEDAD INMOBILIARIA HOTELERA CASITA DEL RIO LTDA., RUT N° 76.065.831-6, mediante la cual solicita la inscripción en el Servicio de Impuestos Internos en el Registro de Empresas Hoteleras, Exentos de IVA por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, por razones que expone en presentación;

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario;

Lo dispuesto en el artículo 12 letra E, N° 17 del D. L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los antecedentes de autos y las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, informe N° 04 de fecha 11 de enero de 2010, emitido por la Unidad de Puerto Varas, se estima que la contribuyente cumple con los requisitos para incorporarse en el Registro de Servicios Hoteleros Exentos de IVA del servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

INCLÚYASE a SOCIEDAD INMOBILIARIA HOTELERA CASITA DEL RIO LTDA., RUT N° 76.065.831-6, en la Nómina de Empresas Hoteleras, con motivo de Servicios prestados a turistas Extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

JOSE BARRIENTOS BRITO
DIRECTOR REGIONAL (S)

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente
Parcelas 1 y 2, Sector Las Lomas, Puerto Varas
- Departamento de Plataforma
- Expediente